DATOS SOCIOLINGÜÍSTICOS DE ÁLAVA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2019-2022 PARA LA PROMOCIÓN DEL EUSKERA EN ÁLAVA

PLIEGO TÉCNICO

1. DEPARTAMENTO Y SERVICIO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Servicio Foral de Euskera de la Dirección de Euskera y Gobierno Abierto del Departamento del Diputado General de la Diputación Foral de Álava.

2.- FINALIDAD DEL CONTRATO

El Servicio Foral del Euskera (SFE) realizó la evaluación del Plan Estratégico 2014-2017 y a continuación comenzó la elaboración de las bases para la planificación 2019-2022. Ahora que ya estamos llegando al final del periodo de este plan, toca comenzar de nuevo la evaluación.

El objetivo principal del Plan es:

Activar a hablantes y redes de hablantes y seguir creando las condiciones para garantizar las posibilidades de vivir en euskera en el territorio, al amparo del liderazgo de la Diputación Foral de Álava, en colaboración con los servicios de euskera de Álava, así como con la actividad cultural vasca y el resto de agentes sociales.

El objeto del presente contrato es medir el ámbito externo de este objetivo, es decir, obtener datos sobre el uso y presencia del euskera en los ámbitos mencionados en los subejes del Plan Estratégico 2019-2022 para la promoción del euskera en Álava, de forma que la información obtenida sirva para abordar el siguiente plan.

3.- BASES (CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA).

A través de este estudio cuantitativo vamos a trasladar numéricamente las actitudes, percepciones y opiniones que nos proponemos analizar y tomar como base el ámbito de análisis mencionado. Para ello, se deberá proponer una metodología concreta y cómo se realizará la recogida de información.

Se creará un cuestionario con información de la muestra representativa de la población de más de 16 años de Álava.

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación rR2v-raVk-pvMV-pDre

Uno de los pilares fundamentales del trabajo será el propio cuestionario, cuyo diseño se elaborará y consensuará con el Servicio Foral de Euskera de Álava, que tendrá siempre la última palabra.

Además del diseño de la batería de preguntas, también se ofrecerá una propuesta de codificación y elaboración de soporte informático.

Al finalizar el trabajo de campo se explotará dicha base de datos y se presentarán los resultados en un informe.

Las entrevistas se realizarán tanto en euskera como en castellano, según los deseos de la persona entrevistada, priorizando la primera palabra en euskera.

En la oferta se deberá definir el tamaño de la muestra del servicio y las zonas o demarcaciones que se contemplan.

Se adjuntará el rango de errores para los datos generales.

Conocimiento del euskera: en la prestación de los servicios contratados, la entidad adjudicataria realizará las comunicaciones en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Criterios LINGÜÍSTICOS: la empresa adjudicataria del contrato y los posibles subcontratistas deberán acreditar el uso de las dos lenguas cooficiales (euskera y castellano) en la ejecución del contrato y la actividad deberá respetar el bilingüismo y los derechos lingüísticos de la ciudadanía, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos de la Comunidad Autónoma de Euskadi, la Ley 10/1982 de Normalización del Euskera, el Decreto 86/1997 que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi y el Plan de Normalización del Euskera vigente en la Diputación Foral de Álava.

Garantizar la perspectiva de género: La entidad adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes, promoviendo la igualdad, la diversidad, la diversidad de roles y la corresponsabilidad, evitando en su totalidad los anuncios que presenten a unas u otras personas, según su sexo, como más o menos dignas, así como los que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia de género.

La empresa adjudicataria garantizará el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo, tanto a la hora de dinamizar e implementar las acciones relacionadas con el programa como a la hora de difundirlas, citando siempre a las personas implicadas.

Para garantizar la integración de la perspectiva de género en la planificación de la promoción, la entidad adjudicataria debe:

Incluir sistemáticamente la variable sexo en todas las estadísticas, encuestas y recogida de datos que realice.

La explotación de los datos existentes permitirá conocer las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

4.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Con esta medición conseguiremos, por un lado, obtener una fotografía de la situación sociolingüística de diferentes ámbitos de Álava y, por otro, recoger algunos datos para la evaluación del plan que está a punto de finalizar.

Para ello se tendrán en cuenta los ejes, subejes y retos que se establezcan para la consecución de estos objetivos en el propio Plan de Promoción del Euskera en Álava 2019-2022. El Plan se estructura en tres ejes: uso Social, Nuevos Hablantes y Modelo de Gestión. Aquí, en la medida en que se realice una evaluación externa, se atenderá a los dos primeros ejes.

- El primer eje se centra en los momentos y espacios de uso del euskera para aumentar y potenciar las posibilidades de uso del euskera en las actividades sociales habituales de la ciudadanía. El Eje de Uso Social incluye cinco subejes para el acceso al uso social en los ámbitos de Ocio y Deporte, Cultura, Espacio Socioeconómico, Medios de Comunicación en Euskera y Administración.

- El segundo eje desarrollará medidas para que el euskera adquiera nuevos hablantes y se propondrán propuestas individuales de socialización en euskera en los ámbitos sociales. Los nuevos hablantes se han organizado en cinco subejes: infancia , Jóvenes, Familia, Personas adultas y Personas inmigrantes, siendo el objetivo los hablantes e individuos.

Por tanto, esta medición de 2022 se realizará de forma específica teniendo en cuenta la evaluación realizada en 2015 y los objetivos y modificaciones marcados por el Plan vigente.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO QUE SE CONTRATA

- Ámbito: dado que el ámbito de actuación es territorial, se prioriza la mirada macro, pero con la posibilidad de segregar los datos por Cuadrillas.

- Grupo objetivo: población mayor de 16 años de Álava. En diferentes ámbitos y en la medida de lo posible, los mayores de seis años también se ubicarán dentro de la muestra.
- Presentación bilingüe del cuestionario e informe.

6.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En el supuesto de que el contrato implique el acceso a datos de carácter personal, la empresa contratista estará obligada al cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y en la Ley de 3 de diciembre de 2018.

La empresa o persona adjudicataria se compromete por escrito a utilizar los datos únicamente en los trabajos especificados en las presentes bases técnicas y a no ceder los mismos.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de que el personal a su cargo respete la confidencialidad de los datos y de que los datos obtenidos sean adecuados, necesarios y no excesivos en relación con la materia y fines para los que se han obtenido.

La empresa adjudicataria deberá garantizar el derecho de los interesados a la información en la recogida de sus datos personales. En este sentido, mediante advertencias legales, en carteles o formularios a la vista, deberán comunicar claramente la naturaleza y finalidad del fichero, los destinatarios de la información, la entidad responsable del fichero, así como los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad de los datos en los lugares que sean ficheros o archivos que contengan datos de carácter personal.

El responsable de seguridad de la Diputación Foral de Álava tendrá la facultad de verificar in situ cualquier aspecto relacionado con la protección de datos de carácter personal.

La Diputación facilitará los datos personales de sus ficheros a la empresa adjudicataria únicamente cuando sea necesario para la prestación del servicio que se contrata. En tal caso, la empresa adjudicataria estará obligada a mantener limpia la cadena de protección y responsabilidad de los datos recibidos.

Finalizada la prestación del contrato, la empresa adjudicataria estará obligada a entregar a la Diputación todos los soportes que contengan datos de carácter personal o a proceder a su destrucción, de mutuo acuerdo. En este último caso, la empresa deberá presentar un

certificado que acredite su destrucción. Será obligatorio el uso de trituradoras de documentos para destruir ficheros en soporte papel.

7.- PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA

El informe contendrá como mínimo:

- Diseño de la encuesta
- Creación de soportes (traducción encuesta, informatización …)
- Realización del trabajo de campo, dirección y control
- Explotación
- Informe y presentación

Gasteiz, 10 de febrero de 2022

JOKIN LARRAÑAGA LARRAÑAGA

Firmado digitalmente por JOKIN LARRAÑAGA LARRAÑAGA
Fecha: 2022.02.10 11:54:01 +01'00'

Jokin Larrañaga Larrañaga
Jefe del Servicio Foral de Euskera

LEXURI UGARTE ARECHAGA - 44686679W

Firmado digitalmente por LEXURI UGARTE ARECHAGA - 44686679W
Fecha: 2022.02.10 12:10:33 +01'00'

Ontzat emana
Lexuri Ugarte Aretxaga
Directora de Euskera y Gobierno Abierto